

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

Expediente No.	2018-0289
Demandante:	ESPERANZA CARDOSO FERIA
Demandado:	NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FONPREMAG
Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Asunto:	PONE EN CONOCIMIENTO

En atención a lo solicitado en el escrito que precede y teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 2º del Decreto 806 de 2020, por secretaría póngase a disposición de las partes y del ministerio Público la copia del expediente a fin de que presenten sus alegatos de conclusión.

Cumplido lo anterior, iníciase a contar el término para alegar de conclusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>018</u> de fecha: <u>3 DE AGOSTO DE 2020</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma, _____ MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA
--